

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 043-2017-MPYLO/CM

La Oroya, 17 de marzo de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI-LA OROYA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de febrero de 2017 y Visto el Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MPYLO/CM, de fecha 01 de marzo de 2017 y el Oficio N° 021-2017-MPYLO/GM, de fecha 14 de marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala "Las sesiones del concejo municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...). El concejo municipal se reúne en sesión ordinaria no menos de dos, ni más de cuatro veces al mes, para tratar los asuntos de trámite regular;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicas de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MPYLO/CM, de fecha 01 de marzo de 2017, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda aprobar el pedido de la señora Regidora Katia Yallico Martínez mediante el cual solicita que los Gerentes de la Municipalidad Provincial de Yauli expongan sus logros del año 2016 y las actividades del POI 2017 para la próxima Sesión de Concejo; autorizando al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de marzo de 2017, el Concejo Municipal, por unanimidad acuerda modificar el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MPYLO/CM; en consecuencia, la exposición de los funcionarios será el día jueves 30 de marzo 2017 a horas cinco de la tarde; autorizando al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los artículos 9°, 39°, 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y las atribuciones establecidas en el Reglamento Interno de Concejo; el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:




ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo primero del Acuerdo de Concejo Municipal N° 036-2017-MPYLO/CM; en consecuencia, la exposición de los funcionarios será el día jueves 30 de marzo 2017 a horas cinco de la tarde.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al señor Alcalde a emitir y suscribir los documentos pertinentes de acuerdo a ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Local, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Gerencia de Rentas, Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Unidades Orgánicas que por su naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Carlos Arredondo Mayta
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA